

EDITORIAL

La reafirmación del cambio

Uno de los grandes obstáculos que se presentan en las entidades que como la PGN acoge el principio según el cual "lo único que no cambia es la ley del cambio", es precisamente el temor por lo que la palabra implica... pero el cambio es necesario, hay que recibirlo con agrado y provocarlo.

Personalmente considero que los grupos, los procesos, los ambientes y las personas mejoran únicamente cuando uno adopta los cambios necesarios para progresar. La PGN cambió su imagen, está cambiando sus sedes, cambió los procesos y cambió el equipo de trabajo. Un ente dinámico hacia la eficacia y eficiencia.

Es indispensable hacer un reconocimiento de la efectividad que en su momento tuvieron los planes, procesos y grupos que los ejecutaron, pero las nuevas políticas institucionales, el avance de la tecnología, el conocimiento y la experiencia nos obligan a estar y mantenernos siempre a la vanguardia de la gerencia moderna.

Cambiamos ambientes y espacios en Procuradurías Regionales, Distritales, Provinciales y Judiciales en varias ciudades del país, para entregar a los servidores lugares de trabajo dignos, dotados y ambientes laborales adecuados y lo haremos en todas las sedes. Cambiamos la imagen de la PGN y luego la readecuamos para presentarnos como lo que somos: una Entidad de vigilancia, protección y control, efectiva, sólida, recta y transparente.

Cambiamos las prioridades y adoptamos un sistema de trabajo organizado, con planeación y control, con resultados medibles. Buscamos las oportunidades que brinda el cambio, modificamos la estrategia y adelantamos una ofensiva internacional e interinstitucional, que actualmente permite ejecutar iniciativas de otra manera imposibles, por la falta de recursos.

Cambiamos el grupo de trabajo de la Entidad, diez nuevos servidores del nivel directivo nos acompañan en esta tarea y cientos de servidores más que ingresaron por concurso, tienen su futuro laboral asegurado en tanto respondan al compromiso que tienen con la Institución y con el país.

Hoy reafirmamos nuestra decisión de cambiar, por una **Procuraduría** eficaz y eficiente de frente a la sociedad que representa.

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN

Procurador presenta proyectos de ley para judicatura voluntaria y modificaciones al Código Penal y de Procedimiento Penal



Con el fin de desarrollar objetivos concretos a nivel institucional y dentro de las políticas de agilización y resultados como función primordial de nuestra Entidad, el Procurador General de la Nación, presentó un proyecto de ley por medio del cual se crean cargos para el desempeño de la judicatura voluntaria para estudiantes de derecho.

Se trata de auxiliares jurídicos *ad honorem* que encontrarán en esta iniciativa una solución al cumplimiento de los requisitos para optar el título de abogado. El proyecto presentado al Congreso el pasado 9 de abril consta de seis artículos que establece que los egresados de las facultades de Derecho reconocidas oficialmente que hayan aprobado todas las asignaturas, podrán ser nombrados por el Jefe del Ministerio Público en las distintas dependencias de la Entidad con las mismas responsabilidades y obligaciones cumpliendo funciones jurídicas, durante nueve meses.

Igualmente y con el fin de regular la aplicación de beneficios penales en los casos de corrupción administrativa el Procurador presentó una iniciativa legislativa modificatoria del artículo 283 del Código de Procedimiento Penal en cuanto a la reducción de pena.

El proyecto propone que cuando se trate de delitos que causen desmedro al patrimonio público del Estado la reducción de la pena se haga efectiva únicamente cuando se haya reintegrado totalmente el monto del dinero correspondiente al total del ilícito confesado.

Para el caso en que el reintegro del dinero o reparación del daño causado al Estado, se realice antes de iniciarse la investigación, la rebaja de la pena sea del 50 por ciento; si el reintegro es parcial, la rebaja sea disminuida proporcionalmente.

Finalmente contempla la prohibición de acumular los beneficios otorgados por confesión en los artículos relacionados.

PROCURANDO

DIRECTOR:

Edgardo José Maya Villazón
Procurador General de la Nación

COORDINACIÓN Y EDICIÓN:

Oficina de Prensa
Envíe sus comentarios y aportes a
larteaga@procuraduria.gov.co
Carrera 5ª No. 15-80 - Piso 27- PBX 336 00 11
Extensiones 12716 - 12715- Fax 283 02 62



Organización de archivos:

Un proyecto de reingeniería para procesos de información

Un moderno sistema de gestión de documentos agiliza el trámite de los asuntos del Estado y es un firme obstáculo para la corrupción administrativa

La falta de organización archivística en nuestra Institución no permite tener una visión retrospectiva sobre los acontecimientos en defensa del patrimonio del Estado, que permita identificar los factores de comportamiento en los funcionarios y las formas de control para evitar las faltas disciplinarias a tal punto que el patrimonio documental de la **Procuraduría** se encuentra en peligro pues los documentos más antiguos están en su mayoría expuestos a factores ambientales que atentan contra su integridad y conservación. Así mismo resulta ineficiente y difícil el acceso de los ciudadanos a la información que reposa en nuestros archivos, lo cual perjudica sobre manera la buena ejecución de los procesos y el derecho de acceso al servicio de justicia.

La organización archivística es de vital importancia para la administración de la **Procuraduría General de la Nación** ya que ésta surte un valor agregado en la toma de decisiones, y para los ciudadanos constituye la plataforma para la defensa de sus derechos fundamentales en la búsqueda de formas de vida dignas. Además se constituye en la prueba para sancionar o absolver a los funcionarios públicos por delitos contra los bienes y recursos del estado, ya que son los documentos los que finalmente soportan las decisiones, por lo tanto su salvaguarda y debida organización garantiza la transparencia en las actividades del estado.

Por esta razón, por la función que tiene la **Procuraduría** constitucionalmente de proteger los bienes del estado entre los cuales se encuen-

tran los bienes documentales, y por la función que tiene nuestra Entidad según lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley General de Archivos de hacer cumplir los parámetros establecidos en cuanto a la organización y conservación de los documentos del Estado, dentro del proceso de modernización de la **Procuraduría**, la reingeniería también se focalizó en el proceso de archivo que abarca desde la recepción del documento hasta su transferencia al archivo central o su destrucción de acuerdo con los términos establecidos en la tabla de retención documental.

Teniendo en cuenta que los procesos de archivo comienzan en el área de correspondencia se elaboró en una primera etapa, una propuesta de mejoramiento continuo de procesos de correspondencia, que se encuentra en la fase de ajustes, en razón de la limitación tecnológica. Pero la organización de archivos ha llegado no sólo a los proyectos de reingeniería sino también a diferentes dependencias dentro de las cuales se han desarrollado actividades de depuración de documentos de carácter administrativo que no se consulta o que se puede eliminar, descongestionando los archivos y ganando espacio para los documentos cuyo valor hace necesaria su conservación y consulta. Se realizó igualmente transferencia de documentos al archivo central, dando paso a la organización de los documentos activos de 11 delegadas disciplinarias, y 11 grupos de trabajo del nivel administrativo de la Entidad. Se complementó el manual de organización de archivos de gestión que actualmente está en estudio en la División de Documentación.

Unas cifras clave de esta gestión, son las siguientes:

Depuración de carpetas	4.630
Transferencia: Cajas	686
Carpetas	4.046
Organización Archivos activos	2.462

Adicionalmente en la gestión misional disciplinaria, se han elaborado propuestas para la nueva carátula de expedientes que facilite la organización y ordenación de los mismos así



como su conservación, y la conformación de los cuadernos de expedientes disciplinarios.

Para el proyecto de la Gerencia Pública Regional se realizó un diagnóstico en las Procuradurías Regionales piloto ubicadas en Medellín y Barranquilla, y se realizó diagnóstico y capacitación en la regional de Popayán junto con sus provinciales y judiciales, donde ya se comenzó la organización de archivos.

Con esta labor que se ha iniciado, de tener archivos debidamente organizados, de fácil ubicación que permitan el ágil y eficiente desarrollo de los procesos misionales y de apoyo, buscamos ser ejemplo de organización en el manejo y utilización del recurso estratégico de la información para garantizar la oportuna toma de decisiones y lograr nuestra misión institucional de ser una **Procuraduría** de resultados.

Como resultados positivos en las dependencias se cuenta con espacios adecuados para el archivo de los documentos, lo cuales se ven organizados y su consecución es ágil y oportuna al igual que su seguridad y control.

Está en nuestras manos como funcionarios públicos y además es nuestro deber, mantener debidamente organizados e inventariados nuestros archivos ya que culturalmente cuando un funcionario es trasladado o abandona la Institución entrega los muebles y equipos de oficina pero no entrega los archivos y estamos perdiendo parte de la información institucional importante para nuestra gestión, lo cual puede generar una investigación disciplinaria por el manejo inadecuado de los bienes documentales.

CONTENIDO

Editorial: La reafirmación del cambio	Pág.	Opinión favorable de los colombianos frente a la Procuraduría	68
Procurador presenta proyectos de ley para judicatura voluntaria y modificaciones al Código Penal y de Procedimiento Penal	65	Instituto de Estudios del Ministerio Público	69
Organización de archivos:		Periplo relámpago por Colombia	69
Un proyecto de reingeniería para procesos de información	66	Programa de capacitación	69
Gratitud y orgullo	67	Hacia una calidad de vida laboral y una cultura de bienestar	70
La Procuraduría en la Constitución	67	Acceso de visitantes	70
Actualizando nuestros directorios	68	Una mirada hacia nuestra historia (III)	71
		Cruciprocuroando	71
		Procastinaduría General de la Nación	72



Gratitud y orgullo

Muy respetado y apreciado señor Procurador
Queridos compañeros y compañeras

Hace aproximadamente un año, este mismo grupo de personas celebró un inolvidable festín para despedir al doctor Rodolfo García Ordóñez; a mediados de 1991, lo había hecho con similar propósito respecto del doctor Rodrigo Ramírez; hoy ocurre lo propio para conmigo, y después le tocará el turno a cada uno de ustedes.

En los últimos tiempos he sido reacio a las intervenciones verbales y escéptico frente a la retórica, sin embargo, en esta ocasión constituiría de mi parte una falta gravísima e inexcusable el no manifestarles lo que siento, que se resume en dos palabras: gratitud y orgullo.

Señor Procurador, le agradezco por haberme dado la oportunidad de participar en su gestión, de formar parte de su equipo de colaboradores directos, y en tal condición recibir y ejecutar sus sabias y acertadas directrices. Me siento orgulloso por compartir los ideales que definió para la **Procuraduría** durante su período, como son la lucha contra la corrupción, la defensa del patrimonio público, los derechos humanos y el imperio de la ley. En síntesis, por poder participar en la realización de su propósito constante de construir una Colombia mejor.

Compañeras y compañeros procuradores delegados ante el Consejo de Estado, siento especial gratitud por las constantes muestras de amistad y compañerismo con que siempre me honraron, que se refleja en el cálido ambiente de cordialidad y camaradería que percibí entre nosotros y para con nuestros subalternos, hasta el último día de mis servicios a la entidad.

Y siento profundo orgullo por haber integrado un grupo de servidores públicos que con plena entrega y dedicación, acorde con las directrices de nuestro superior, como Ministerio Público en todo momento ha querido contribuir a la plena realización del derecho, para que la justicia que corresponde realizar a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, sea real y efectiva, un verdadero instrumento de paz. Ustedes son para mí auténticos juristas, dignos álgar ego en la realización diaria de las funciones delegadas por el señor Procurador.

No puedo pasar por alto al doctor Hernando Torres Corredor, dinámico ejecutor de las políticas administrativas trazadas por el superior, soporte logístico indispensable en los diarios quehaceres, quien siempre me distinguió con su amistad. Tampoco puedo olvidar a los demás servidores públicos de la Institución, en particular a quienes laboran en las delegadas ante el Consejo de Estado, sin cuya eficiente y amistosa colaboración nuestro trabajo carecería de los atributos cuantitativos y cualitativos que lo caracterizan.

Al comenzar hoy a recorrer nuevos caminos de la vida y mañana donde quiera que me encuentre, hacia cada uno de ustedes siento y sentiré una sincera amistad marcada, como dije al principio, por la gratitud y el orgullo.

Bogotá D.C., Abril 5 de 2003

GUSTAVO ADOLFO GARCÍA MORENO
Ex-procurador Delegado ante el Consejo de Estado

PROCURADURÍA REGIONAL DE NARIÑO

000488

Pasto, 5 de marzo de 2003

Señor doctor

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN

Procurador General de la Nación

Procuraduría General de la Nación

Bogotá D. C.

Asunto: Contenido "Procurando" de febrero de 2003

En la publicación de la referencia he podido darme cuenta de que, mediante el desarrollo de una laboriosa tarea de equipo y con su tesonero empuje a la cabeza, la **Procuraduría General de la Nación** presentó los proyectos necesarios para modernizar y optimizar la Entidad en todas sus dependencias, obteniendo como resultado la autorización, por parte del CONPES, para que la Nación pueda contratar con el Banco Interamericano de Desarrollo un crédito con este propósito, meta que se alcanza y por la cual van mis más sinceras felicitaciones para usted y los compañeros que lo asistieron en la difícil y próspera travesía.

Cordial saludo,

RUBIELA JARAMILLO LÓPEZ
Procuradora Regional de Nariño.

LA PROCURADURÍA EN LA CONSTITUCIÓN

Fernando Brito R.

Procurador Delegado para la Vigilancia Judicial y la Policía Judicial



Este artículo se concreta a hacer unas anotaciones sobre normas Constitucionales que han regulado las funciones de la PGN en Colombia.

Hay que empezar por decir que hoy en día la PGN es un órgano de control, autónomo, de rango Constitucional, creado por la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, cuyas funciones han sido fijadas en la misma Carta.

Bajo esta fisonomía, se le han asignado como funciones (principalmente): vigilar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes; proteger los derechos humanos; defender los intereses de la sociedad; y

ejercer la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos.

A pesar de que se podría considerar un órgano de control que actúa en nombre del Congreso, como ocurre en otros países, estimamos que no es éste el caso colombiano, pues es claro que ha sido previsto como un órgano situado por fuera de las ramas del poder público, al igual que la Contraloría General.

Sin embargo, esto no siempre fue así. Tenemos, por ejemplo, que en la Constitución de 1886 la PGN figuraba en el artículo 142, bajo la suprema dirección del gobierno. En esta disposición ya tenía asignadas funciones de las que cumple hoy en día, aunque con rasgos menos definidos. Allí se decía, por ejemplo, que le correspondía defender los intereses de la Nación, promover la ejecución de las leyes y supervigilar la conducta oficial de los empleados públicos.

De la misma manera, el artículo 100 de la Constitución de 1830 estableció el Ministerio Público, bajo tal denominación, el cual era ejercido por un agente del poder ejecutivo con el título de Procurador General de la Nación, a quién se le asignaron como funciones: defender la observancia de las leyes y promover los intereses nacionales.

En aras de la brevedad de este artículo, no haremos mayores consideraciones, pero bien se puede decir que la PGN inicia como un organismo totalmente dependiente del gobierno, a tal punto que el Procurador es un simple agente del poder ejecutivo, para pasar posteriormente a constituirse en un organismo sometido a la suprema dirección del gobierno, hasta terminar por convertirse en el órgano autónomo que es hoy.

Esta evolución marca un cambio radical y con ello la entidad gana en independencia y los ciudadanos, que es a quienes se debe, en confianza, al tener la certeza de que la PGN, en sus actuaciones sólo está sometido al influjo de la Constitución y de las leyes, sin que le sea dado, ni al Congreso, ni al Gobierno, intervenir en sus actuaciones, ni fijarle directrices o impartirle instrucciones.

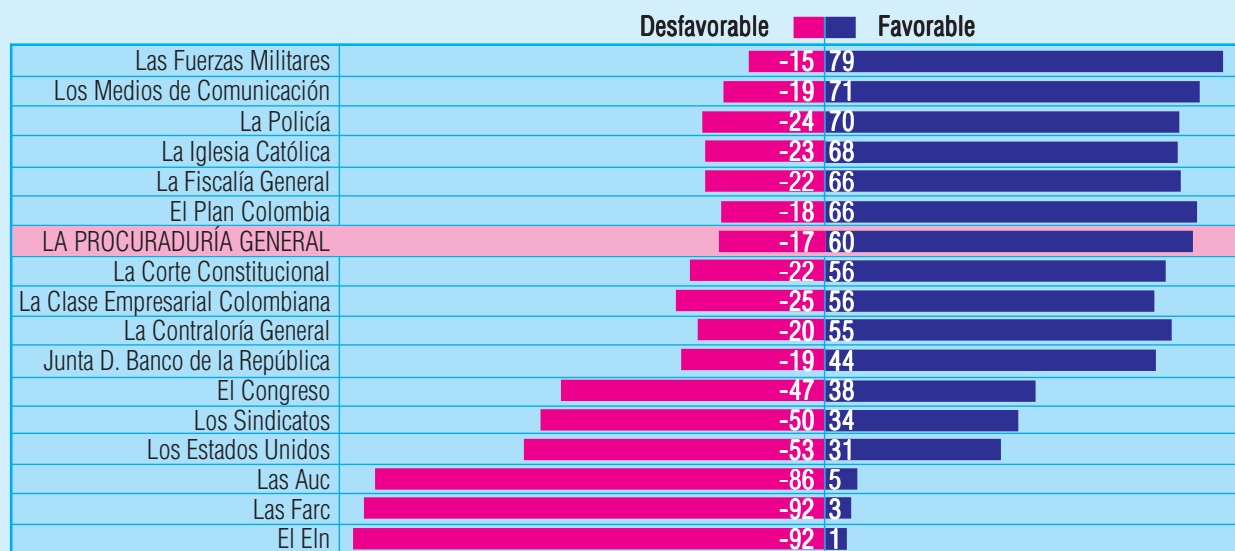
Se trata, a su vez, de una institución con más de 170 años de existencia jurídica (salvo los momentos en que fue suspendida o eliminada del ordenamiento Constitucional) lo que la convierte en un patrimonio institucional, revestido de la mayor preponderancia y de las más amplias facultades para garantizar a todos los colombianos el respeto de la Constitución y de la ley, de los derechos humanos, la defensa del patrimonio público y para vigilar la conducta de los servidores públicos.



ACTUALIZANDO NUESTROS DIRECTORIOS

NOMBRE	CARGO
ADRIANA MARIA GUILLÉN ARANGO	PROCURADORA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS
ALBERTO HERNÁNDEZ ESQUIVEL	PROCURADOR SEGUNDO DELEGADO PARA LA CASACIÓN PENAL
ALFREDO ALFONSO ARIZA PADILLA	PROCURADOR CUARTO DELEGADO PARA LA CASACIÓN PENAL
ANDRÉS VARELA ALGARRA	PROCURADOR DELEGADO PARA LA ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA
AROLD WILSON QUIROZ MONSALVO	PROCURADOR DELEGADO PARA LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
BENJAMÍN HERRERA BARBOSA	PROCURADOR PRIMERO DELEGADO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
CARLOS ARIEL USEDA GÓMEZ	JEFE OFICINA DE SISTEMAS
CÉSAR AUGUSTO AMAYA MEDINA	PROCURADOR SEGUNDO DELEGADO PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA (E)
CÉSAR AUGUSTO AMAYA MEDINA	PROCURADOR PRIMERO DELEGADO PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
DORA ANAIS CIFUENTES RAMÍREZ	PROCURADORA DELEGADA PARA LA POLICÍA NACIONAL
ELSA CECILIA BARÓN DE RAYO	DIRECTORA INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO
FANNY DEL ROCÍO BERNAL GARAY	JEFE OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA
FANNY ESTHER RAMÍREZ ARAQUE	PROCURADORA SEGUNDA DELEGADA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
FERNANDO ALBERTO RODRÍGUEZ CASTRO	SECRETARIO PRIVADO
FERNANDO ARRIETA CHARRY	PROCURADOR SEGUNDO DELEGADO PARA LA INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO PENAL
FERNANDO BRITO RUIZ	PROCURADOR DELEGADO PARA LA VIGILANCIA JUDICIAL Y POLICÍA JUDICIAL
FLORALBA TORRES RODRÍGUEZ	VEEDORA
FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA	DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
GERMÁN ANTONIO BUITRAGO FORERO	PROCURADOR TERCERO DELEGADO ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
GLORIA INÉS SEGOVIA QUINTERO	PROCURADORA DELEGADA PARA LAS FUERZAS MILITARES
GONZALO ENRIQUE SIERRA VASCO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
HERNANDO TORRES CORREDOR	SECRETARIO GENERAL
HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO	PROCURADOR DELEGADO PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
INÉS GALVIS SANTOFIMIO	PROCURADORA DELEGADA PARA ASUNTOS LABORALES
IVÁN GONZÁLEZ AMADO	PROCURADOR TERCERO DELEGADO PARA LA CASACIÓN PENAL
JOSÉ ALEJANDRO OVALLE GONT	JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN
JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS	PROCURADOR DELEGADO DISCIPLINARIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS	PROCURADOR DELEGADO PARA LA MORALIDAD PÚBLICA
JUAN CARLOS GALINDO VACHA	PROCURADOR SÉPTIMO DELEGADO ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
LEÓN DANILO AHUMADA RODRÍGUEZ	SALA DISCIPLINARIA
LIDIA BEATRIZ SALAZAR MORENO	PROCURADORA SEXTA DELEGADA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
LOLA D'LA CRUZ MATTOS	PROCURADORA CUARTA DELEGADA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ	PROCURADORA QUINTA DELEGADA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
LUIS ANTONIO LIZARAZO VARGAS	SALA DISCIPLINARIA (E)
LUZÁNGELA ARTEAGA URIBE	JEFE OFICINA DE PRENSA
MARIO ROBERTO MOLANO LÓPEZ	PROCURADOR SEGUNDO DELEGADO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
MARTHA CLEMENCIA MENDOZA ARDILA	PROCURADORA PRIMERA DELEGADA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA	PROCURADORA PRIMERA DELEGADA PARA LA CASACIÓN PENAL
MARTHA STELLA MUJICA DE SOTOMONTE	PROCURADORA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES
MIRTHA PATRICIA LINARES PRIETO	PROCURADORA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN EN MATERIA DE D. H. Y ASUNTOS ÉTNICOS
NUBIA HERRERA ARIZA	PROCURADORA DELEGADA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES
ROBERTO CÉSAR ELJACH GUERRA	PROCURADOR PRIMERO DELEGADO PARA LA INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO PENAL
ROBERTO HINESTROSA REY	PROCURADOR DELEGADO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES
SILVANO GÓMEZ STRAUCH	PROCURADOR AUXILIAR PARA ASUNTOS DISCIPLINARIOS
SONIA PATRICIA TÉLLEZ BELTRÁN	PROCURADORA AUXILIAR PARA ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Opinión favorable de los colombianos frente a la Procuraduría



Así nos ven

Según la encuesta realizada por la firma Invamer-Gallup publicada el pasado 9 de abril en el diario El Tiempo la **Procuraduría General de la Nación** cuenta con un 60% de favorabilidad según a la opinión de los colombianos frente a las diferentes instituciones públicas del país.

Tomado de El Tiempo, 9 de abril de 2003.

Ficha Técnica: mil encuestas telefónicas realizadas por Invamer-Gallup entre mayores de edad de ambos sexos y todos los estratos socioeconómicos, del 28 al 30 de marzo en Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla.

Margen de error: 3 por ciento con 95 por ciento de confiabilidad.



INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

Periplo relámpago por Colombia

En una experiencia valiosa se constituyó la capacitación sobre el Decreto 2170 que en tiempo record llevó a cabo el Instituto de Estudios por todas las capitales de departamento del país.

La alianza entre la *Procuraduría General de la Nación*, la Vicepresidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación para la divulgar los nuevos procesos de contratación, dio excelentes resultados y logró brindar a cerca de 15.000 servidores públicos las herramientas apropiadas para el desempeño de su gestión, a partir de la nueva normatividad.

El recorrido se inició el 10 de marzo en Valledupar con instalación del señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya, quien estuvo acompañado de la Directora del Instituto de Estudios del Ministerio Público, doctora Elsa Barón de Rayo, y las autoridades civiles y militares del departamento del Cesar.

Durante ocho semanas, cuatro equipos de expertos de la *Procuraduría*, Vicepresidencia, Agenda de Conectividad, Planeación Nacional y Fonade, se hicieron presentes en Riohacha, Santamarta, Barranquilla, Cartagena, Quibdó, Medellín, Manizales, Pereira, Armenia, Popayán, Cali, Pasto, Ibagué, Neiva, Florencia, Cúcuta, Bucaramanga, Arauca, Tunja, Bogotá, Villavicencio, Yopal, Puerto Carreño, San Andrés, Montería, Sincelejo, Mocoa, Mitú, San José del Guaviare, Leticia y Puerto Inírida.

Sea la oportunidad para hacer un reconocimiento al cuerpo de docentes que acompañó este proceso de capacitación, los doctores: Samuel José Ramírez, Pedro Jesús Nuñez, Ricardo Munévar, Diana Vivas, Jorge Pino, Roberto Zapata, Carlos E. Palacios, Albert Cuesta Gómez, Marta Ligia Ortega, Mery Huertas, Alberto Espinosa, Alberto Gross, Jorge E. Barliza, César Duarte, Jorge Gallo, Fernando Aguirre, Roberto Laguado, César Ramírez, Mario Roberto Molano, Inocencio Meléndez Julio, Marleny Sandoval Rojas y Gonzalo Suárez.

UNO DE NUESTROS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

PROBIDAD: (Del latín probitas-atris) f. Hombría de bien, rectitud y honradez en el obrar.

PROBO: (Honesto, honrado, íntegro, recto)

“Las virtudes morales se desarrollan con el hábito... no las poseemos por naturaleza, ni a despecho de la naturaleza, y las desarrollamos por medio del hábito... adquirimos estas virtudes ejercitándolas, al igual que ocurre con otras artes.

Aprendemos a hacer las cosas al hacerlas: los hombres aprenden el arte de construir, por ejemplo construyendo, y a tocar el arpa tocando el arpa. Asimismo, al realizar actos de justicia aprendemos a ser justos, al practicar la autodisciplina aprendemos a ser autodisciplinados”.

ARISTÓTELES

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN:

FECHA	CIUDAD
REDACCIÓN Y ESTILO	
MARZO 31 AL 26 MAYO	BOGOTÁ
ABRIL 1 AL 29 DE MAYO	BOGOTÁ
SEMINARIO ACTUALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO	
DEL 21 AL 23 DE MAYO	BOGOTÁ
CURSO ANÁLISIS Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	
19 AL 21 DE MAYO	BOGOTÁ
DEL 21 AL 24 DE MAYO	BOGOTÁ
DESARROLLO INTEGRAL PARA UNA GERENCIA EFECTIVA	
MAYO 15 y 16	BARRANQUILLA
MAYO 29 y 30	MEDELLÍN
DIPLOMADO EN DERECHO DISCIPLINARIO	
MAYO 22 y 23. 5ª SESION	VALLEDUPAR
FORMACIÓN DE FORMADORES RED DE FORMADORES	
MAYO 5 y 6	VILLAVICENCIO
MAYO 29 y 30	BUCARAMANGA
CURSOS DE SISTEMAS. INTERNET	
MAYO 15 y 16	BOGOTÁ
MAYO 22 y 23	BOGOTÁ
MAYO 29 y 30	BOGOTÁ
SEMINARIO GERENCIA PÚBLICA	
MAYO 12 y 13	FUSAGASUGÁ
MAYO 19 y 20	SANTA ROSA DE VITERBO
MAYO 26 y 27	CHAPARRAL
PROGRAMA SIRI Y GUÍA DISCIPLINARIA	
MAYO 12 y 16	LANZAMIENTO EN BOGOTÁ
MAYO 19 AL 23	TUMACO, PASTO, BARRANQUILLA, SANTA MARTA, RIOHACHA VALLEDUPAR
MAYO 26 AL 30	BOGOTÁ
2 AL 6 DE JUNIO	ARAUCA



Hacia una calidad de vida laboral y una cultura de bienestar

¿Sabe usted que es el estrés y cómo influye en la calidad de vida personal, familiar y laboral?, seguramente que si, porque todos de alguna manera u otra hemos sentido los cambios físicos y mentales que producen los problemas y la presión a todo nivel.

Recordemos que el concepto de Estrés se remonta a la década de 1930, cuando un joven austriaco de 20 años de edad, estudiante de segundo año de la carrera de medicina en la Universidad de Praga, Hans Selye, hijo del cirujano Hugo Selye, observó que todos los enfermos a quienes estudiaba, indistintamente de la enfermedad propia, presentaban síntomas comunes y generales: cansancio, pérdida del apetito, baja de peso, etc. Ésto llamó mucho la atención a Selye, quien lo denominó el “Síndrome de estar Enfermo”.

Selye consideró entonces que varias enfermedades desconocidas como las cardíacas, la hipertensión arterial y los trastornos emocionales o mentales no eran sino la resultante de cambios fisiológicos resultantes de una prolongada presión en los órganos de choque mencionados y que estas alteraciones podrían estar predeterminadas genéticamente o podrían producirse por agentes externos.

El cerebro, al detectar la amenaza o riesgo, estimula al hipotálamo quien activa la secreción de adrenalina. Estas hormonas son las responsables de las reacciones orgánicas en toda la economía corporal, por eso, cuando un individuo es sometido en forma prolongada a la amenaza de agentes lesivos físicos, químicos,

biológicos o sociales el organismo si bien prosigue su adaptación a dichas demandas de manera progresiva, pero también puede ocurrir que disminuyan sus capacidades de respuesta debido a la fatiga nerviosa.

No es un secreto que el estrés produce enfermedades reales y psicológicas y que además, aumenta el proceso de envejecimiento, por ello, es muy importante asegurarnos actividades que nos permitan descubrir y dotar de sentido y significado la vida personal, familiar y laboral, para armonizar con nuestro entorno y con el mundo de hoy.

La Oficina de Bienestar de la **Procuraduría**, consciente de esta problemática universal ha tratado de contrarrestar el estrés laboral, con una serie de programas para que todos los servidores con su participación en las actividades que mensualmente realiza en materia cultural, deportiva y de salud, logren minimizar el impacto producido por los inconvenientes que día a día plantea la vida. Por eso es tan decisivo que todos los servidores se involucren en dichas actividades que tienen como fin mejorar el estado de ánimo, las relaciones humanas, disminuir las enfermedades, elevar la productividad, mejorar sustancialmente el desempeño y la calidad del trabajo.

Es vital entonces enfatizar la enorme importancia que tienen las actividades organizadas por la Oficina de Bienestar y el compromiso que adquieran los servidores asistiendo a ellas, para lograr una mejor calidad de vida laboral y por ende familiar.

ACCESO DE VISITANTES



Bajo la coordinación directa de la Oficina de Sistemas, la **Procuraduría General de la Nación**, puso en funcionamiento el “SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES” que tiene como eje principal una aplicación que automatiza el control de acceso del visitante, utilizando herramientas de hardware tales como lectores de código de barras y cámaras digitales, conectadas en red.

El objetivo de la aplicación es auditar y brindar seguridad en el momento que ingresan personas externas a la Entidad, registrando los datos básicos del visitante, incluyendo su fotografía y generando las estadísticas necesarias para su revisión.

El sistema identificado como “RealAccess” ofrece a través de la toma de la foto del visitante, además de los datos personales, los parámetros mínimos para asegurar al visitante y facilitar el control de posibles fraudes, robos o diferentes anomalías dentro de la organización. El sistema integra a través de la utilización de códigos de barras un proceso ágil y fácil de manejar ya que se generan stickers personalizados que imprimen la fotografía y el código de barras para luego ser utilizado en el descargue de personal que salga de la **Procuraduría**, de una forma muy rápida y sin errores de digitación.

Se incorporaron al sistema ayudas como el directorio telefónico de la Entidad, autorizaciones de entradas programadas, copias de seguridad, reportes estadísticos y gerenciales de la actividad y conexión a la base de datos de órdenes de captura.

El Sistema de Control de Acceso, funciona hoy en las Torres A y B, del edificio de la carrera 5 No. 15-80 y próximamente se extenderá al edificio Manuel Mejía, ubicado en la carrera 10 No. 16-82 de Bogotá, donde funcionan las Procuradurías Delegadas ante el Consejo de Estado y las Procuradurías Judiciales de Bogotá.

El sistema se convierte en una herramienta de gran utilidad para el desarrollo de las labores de la División de Seguridad, que podrá monitorear el acceso de visitantes, desde un computador ubicado en la red de la **Procuraduría General de la Nación**, además de ofrecer a los usuarios la posibilidad de acceder a las instalaciones de la Institución de una manera segura y ordenada.



Una mirada hacia nuestra historia (III)

5. El Ministerio Público entre 1853 y 1945



RAFAEL ESCALLÓN
Procurador General de la Nación
1926-1927 • 1942-1946

Vuelve a aparecer la **Procuraduría General de la Nación** en la Constitución Política de la Nueva Granada de 1853. El Procurador era elegido popularmente y mantenía su fuero de juzgamiento ante el Senado y la Corte Suprema de Justicia. En el primero por responsabilidad política, y en la segunda por delitos comunes.

Bajo la Constitución de 1853 el Procurador defendía los intereses del Estado, vigilaba a la Rama Judicial y procuraba hacer efectivas sus sentencias; dirigía la labor de los demás Fiscales; tomaba parte en las discusiones

de la Suprema Corte sobre consultas a la ley; proponía reformas legales ante el Congreso; presidía el Consejo de Gobierno a falta del Vicepresidente de la República; promovía la anulación de las ordenanzas municipales y vigilaba la constitución.

En 1858 las atribuciones del Procurador eran las de: acusar a los altos funcionarios del Estado ante el Senado; defender los intereses del Estado; vigilar a los funcionarios públicos en general; promover ante la Corte Suprema de Justicia la suspensión de los actos de las legislaturas de los Estados por inconstitucionales o ilegales; tenía voz y voto en la Corte Suprema de Justicia, en los acuerdos administrativos; daba informes al Presidente, ordenaba perseguir los delitos, exigía el cumplimiento de las sentencias.

El Procurador era elegido durante la Constitución de 1863 para períodos de dos años que comenzaban el primero de abril y podía ser reelegido; se posesionaba ante la Cámara de Representantes.

En la Constitución de 1886 se estableció el principio de que el Ministerio Público sería ejercido bajo la suprema dirección del Gobierno, por un Procurador General de la Nación y por los Fiscales de los Tribunales Superiores de Distrito y por los demás Fiscales y funcionarios que determine la ley.

El Ministerio Público ante el Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo data de la ley 130 de 1913 y era ejercido por el Procurador General de la Nación; más tarde, mediante la ley 60 de 1914, Orgánica del Consejo de Estado, artículo 11, se creó un sólo Fiscal ante el mencionado Consejo institucional, que se conservó en la Constitución de 1945.

En 1936 hubo otra reorganización de la **Procuraduría General de la Nación** hecha por el Presidente Alfonso López Pumarejo; es interesante porque se le dio mucha más importancia de la que venía teniendo y porque se le dotó de más dependencias administrativas como la Dirección de Negocios Administrativos y Constitucionales, Sección de Vigilancia Administrativa y Estadística, Sección de Negocios Civiles y Sección de Negocios Penales y Orden Social. Se crearon los Procuradores Delegados en lo Civil y en lo Penal. Se dio atribución al Procurador para visitar a las empresas particulares cuando su funcionamiento tenga relación con el interés social. Se mantuvo el poder disciplinario y correccional y se le dio facultad al Procurador para actuar en cualquier proceso de especial gravedad, desplazando al respectivo Agente del Ministerio Público.

CRUCIPROCURANDO

POR: JULIO ARMANDO GONZÁLEZ A.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A										
B										
C										
D										
E										
F										
G										
H										
I										
J										

HORIZONTALES:

- A. El propósito a nivel territorial, que busca la Resolución 466 de 2002, mediante la cual se organizaron las zonas de gestión en la Entidad.
- B. La primera hora después de medio día o medianoche. Interjección que denota resolución o sirve para animar. Inv. instituto que ayuda a la protección agropecuaria, animal y vegetal del país.
- C. Símbolo químico del azufre. Raza de caninos que apoyarán la seguridad en las instalaciones de la **Procuraduría General de la Nación**.
- D. Inv. manual que se adopta en la Entidad, con el fin de depurar los inventarios a nivel nacional, en singular. Elevé plegarias al Señor Todopoderoso. Símbolo para la carga elemental.
- E. Símbolo químico del galio. Dios egipcio del sol y de la creación. Vigésima tercera letra del alfabeto castellano. Inv. símbolo químico del francio.
- F. Preposición que denota dirección. Conjunto de cualidades que el Señor Procurador destacó en reconocimiento a la mujer, en la celebración del "Día Internacional de la Mujer".
- G. Teatro de ópera de Milán. VII, despreciable.
- H. Inv. símbolo químico del oro. Inv. Organización Meteorológica Mundial. Siglas de la aerolínea más grande del mundo en riesgo de quiebra, debido a los ataques de las torres gemelas el 11 de septiembre.
- I. Bienaventuranza celeste que gozan los elegidos después de su muerte. Símbolo de tonelada. Símbolo de la resistencia en los circuitos eléctricos.
- J. Inv. hace parte de los modernos procesos de descentralización de la Entidad, en proyectos como el portal administrativo y financiero.

VERTICALES:

- 1. Una de las Procuradurías Provinciales que en el año 2001, se le hizo el mantenimiento y remodelación de su sede, en cumplimiento al proyecto de una ubicación física adecuada en las regiones de la **Procuraduría**.
- 2. Preposición en inglés, sobre, encima. Representación escrita de la risa. Sede de la zona de gestión suroccidental, integrada mediante Resolución 466 del 5 de diciembre de 2002.
- 3. Poco espeso, muy separado. Inv. abreviatura de avenida. Inv. verbo ir en inglés.
- 4. Símbolo de tiempo. En éste mes se institucionalizó la celebración de la Niñez y la Recreación, mediante la Ley 724 de 2001. Voz que se usa, repetida para arrullar a los niños.
- 5. Inv. apellido de teólogo católico alemán, colaboró de manera decisiva en una nueva traducción latina de los salmos. Inv. suavizará las asperezas.
- 6. Inv. juicio que establece la actual normatividad Colombiana. Decimonona letra de las consonantes. Estadista y revolucionario chino.
- 7. Conjunción que se usa en vez de la y para evitar hiato. Uno de los nombres del Señor Viceprocurador General de la Nación. Exponente de una potencia indeterminada.
- 8. Centro de atención para pagar los servicios públicos domiciliarios. Inv. abreviatura de usted. Iniciales de los apellidos del Secretario General de la **Procuraduría General de la Nación**.
- 9. Repetición de un sonido por reflexión de las ondas sonoras. Manifestaba alegría o regocijo. Vocal abierta.
- 10. Inv. en Derecho Comercial, ceder o traspasar un derecho a otra persona.

SOLUCIÓN AL CRUCIPROCURANDO No. 8

HORIZONTALES: ACUSATORIO DÉCIMO BBC AA LIRA LI Z R ICETEX COMPROMISO ROER BAO U OTS E CALI BOGOTÁ SUD L OASIS NA AUSTERIDAD.

VERTICALES: ALBOROZADA CEA SOTO U CU RIESGOS SIL RM TAO OXIMA ESTE TORERO AIR O CAPTA SI CR EMBAS D IBICO LUNA OBLICUIDAD.



PROCASTINADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por Arturo Javier Jaraba Vargas

Despertar es difícil; hasta doloroso puede resultar. Representa una incomodidad, un malestar y hasta ira en ocasiones. Suspender ese estado de total pasividad, a veces interrumpir un sueño placentero que involucre sentimientos utópicos y ríos de mermelada, puede ocasionar un shock de colon irritable.

Intenten entender a un familiar o amigo que aprecien, luego de haber salido a trotar por la mañana cuando despunta el sol radiante y al regresar, usted pretende despertarlo para que disfrute de semejante espectáculo gratuito y espléndido. Rezongará y lo odiará por un instante. Difícilmente lo logrará pero si lo hace no se arrepentirá.

De la misma forma, observo los cuerpos de personas que siendo funcionarios de la *Procuraduría*, permanecen con el cerebro dormido. Quien intente sacarlos del letargo, terminará por ser odiado. (temo que pasará a ser el primero de la lista).

Invítelos a que participen de las actividades que se programan para incrementar la calidad de vida y rezongarán que se hallan ocupados quejándose de que la Entidad no los consiente.

Puede suceder que me equivoque, pero me asaltaría la duda del por qué ocurren tantas extrañas coincidencias, a saber:

¿Por qué tantos proyectos que pululan en nuestras mentes se quedan en la etapa del anteproyecto? Las ideas que en la noche eran espléndidas se diluyen en el día en un mar de prórrogas.

PROCASTINAR es un verbo que intentan poner de moda los conferencistas de los temas de mejoramiento de vida. Dilatar, posponer, aplazar, o lo que es peor dejar para mañana lo que ayer dejaste para hoy, sería un buen significado, como este escrito que por años ha permanecido en mi memoria.

Créame que no intento agredir, pero es pertinente mencionar algunos ejemplos para evitar caer en el lugar común de que esto aplica a la perfección, pero a los demás. Por que "nosotros somos los demás de los otros" como dice Facundo Cabral.

- No participar de los eventos o entrenamientos deportivos,
- No ir a un concierto de música que enaltezca el alma,
- Capar una capacitación para atender una vueltita pendiente, si acaso no es correr para ver el noticiero.
- No hablo de casos de fuerza mayor (hijos o estudio) por que cuando la excusa es por trabajo, puede reestructurarse para ser más eficientes.
- Utilizar las capacitaciones para incrementar el conocimiento y la hoja de vida y no para incrementar los niveles de acción y de productividad.



**Recordemos,
sólo hay dos
alternativas:
EXCUSAS O
RESULTADOS...**



- No acudir a la invitación de compañeros de oficina a un fin de semana de descanso, argumentando la falta de presupuesto, que se ha esfumado en cuentas de celular o compra de joyas, cds o baratijas.
- No invertir en diversión con la familia en los eventos programados por las dependencias, sobre todo para compartirlos con quienes permanecemos la mayor parte de la semana: nuestros compañeros.
- No involucrarse con una brigada de emergencia que pretende salvar sus propias vidas, enseñar pautas para minimizar riesgos (ojo, NO digo eliminarlos) y prolongar beneficios para nuestros hijos y familiares.
- No retirar en préstamo, las obras literarias y de actualidad que nutren el alma mejor que cualquier postre luego del almuerzo y que reposan inertes en los anaqueles de la biblioteca.
- No asistir a presentaciones de tecnología que con su parafernalia, incluidos los pasabocas, deleitan nuestros sentidos.
- Desaprovechar una piscina olímpica para practicar (al que le gusta y no lo hace) excusándose en que cuesta \$5000 cada práctica.
- No disfrutar a plenitud el logro o éxito de un compañero.
- No reconocer en público las virtudes de los subalternos y de los compañeros.
- No saludar con alegría el comienzo de una nueva jornada de trabajo.

Mas bien aprovechemos estas opciones e implementemos cronogramas pero con hitos de control:

- Avísenme si quieren conocer la azotea o lo recóndito del edificio para solicitar autorización.
- Preste las guitarras y los instrumentos musicales que hay en bienestar así como los balones y devuélvalos con responsabilidad.
- Páguese un curso de Outlook y luego disfrute de los beneficios en su actividad laboral.
- Una técnica efectiva es participar de los proyectos de sus compañeros y jefes con energía para que ellos participen de los suyos cuando proponga una idea a desarrollar.

Créame que no pretendo excluirme de la lista; quizás pelearía los primeros lugares, pero presiento que más de uno, por no decir la mayoría, de nuevo se auto-engañará negándose la posibilidad de evaluarse y mejorar.

Mi propósito no es PROPENDER, como dicen algunos antes que sólo lo intentan. El mío es lograr, si no despertar, por lo menos pellizcar nuestras conciencias y de esta forma evitar seguir perdiéndonos el verdadero show que significan los altibajos de la existencia.

Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión de la Entidad ni de sus autoridades.

